



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-111161849-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 16 de Noviembre de 2021

**Referencia:** REG - EX-2020-08999746- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1521-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/19 del IF-2020-09006264-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1804/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.16 12:48:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.16 12:48:23 -03:00

**ACTA ACUERDO**  
**FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Enero de 2020, se reúnen, por una parte, la empresa **FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPES ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA EMPRESA” y por la otra el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante “SMATA”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres.; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Ariel Fredes, en su carácter de Delegado General Zona Sur, y los Sres. Adrián Coria y José Vergara como delegados internos, conjuntamente denominadas “LAS PARTES”, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

**PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Enero de 2020 los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2019, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.-----

Las PARTES firmantes del presente, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el decreto 14/2020 de las que surge que se ha ordenado el pago de la suma de “PESOS TRES MIL (\$3.000), que regirá desde el mes de enero de 2020 y a partir del mes de febrero del corriente año, de deberá adicionar a dicho incremento la suma de PESOS UN MIL (\$1000)”

En atención a ello dejan expresa constancia que dicho pago ha sido absorbido en su totalidad por los aumentos que el personal amparado por el CCT 1327/13E se le ha otorgado por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas PARTES con vigencia al 1° de enero de 2020

*Sergio Pignanelli*  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Gustavo Auteda*  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Ariel Fredes*  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LANÚS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR

*Juan Manuel Salvadores*  
Juan Manuel Salvadores  
Coordinador de Recursos humanos  
Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.  
IF 2020-09006264-APN-MPI



**SEGUNDA:** LAS PARTES convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-----

**TERCERA:** LAS PARTES manifiesta que a partir del 1° de Abril de 2020 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los extremos que sean necesario. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que obligue en el futuro.-----

**CUARTA:** En virtud del acuerdo alcanzado, LAS PARTES reconocen que dicho acuerdo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo expuesto asume el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-----

**QUINTA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento y mejora de los objetivos de Seguridad, Calidad, Productividad, y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social. -----

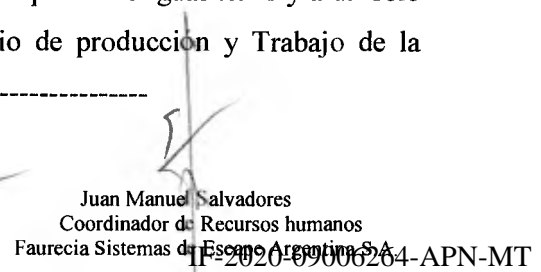
**SEXTA:** Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de producción y Trabajo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de los dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de producción y Trabajo de la Nación a los fines de su homologación. -----

Sergio Pignarelli  
Subsecretario-Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Abtada  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
EL FREDES  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION LANÚS  
S.M.A.T.A. ZONA SUR


  
Juan Manuel Salvadores  
Coordinador de Recursos humanos  
Faurecia Sistemas de Escano Argentina SA  
IF-2020-09006264-APN-MT

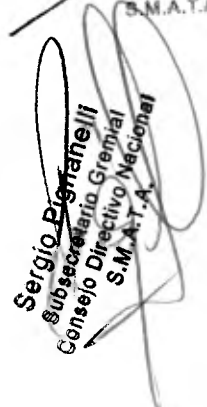


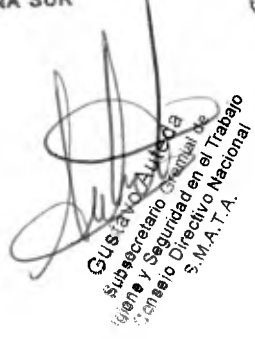
Incremento 11,55%


Categoría	VALOR HORA	VALOR HORA
	1/10/2019	1/01/2020
A	231,71	258,47
B	240,60	268,39
C	249,28	278,07
D	259,56	289,54
E	269,78	300,94
F	288,72	322,07
G	309,00	344,69

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%

  
**MANUEL FREDES**  
 DELEGADO GENERAL  
 DELEGACION LANUS  
 S.M.A.T.A. ZONA SUR

  
**Sergio Pignatelli**  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

  
**Gustavo A. Luján**  
 Subsecretario de  
 Trabajo y Seguridad  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

5  
  
**Juan Manuel Salvadores**  
 Coordinador de Recursos humanos  
 Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.  
 IF-2020-09006284-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1521-21 Acu 1804-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.